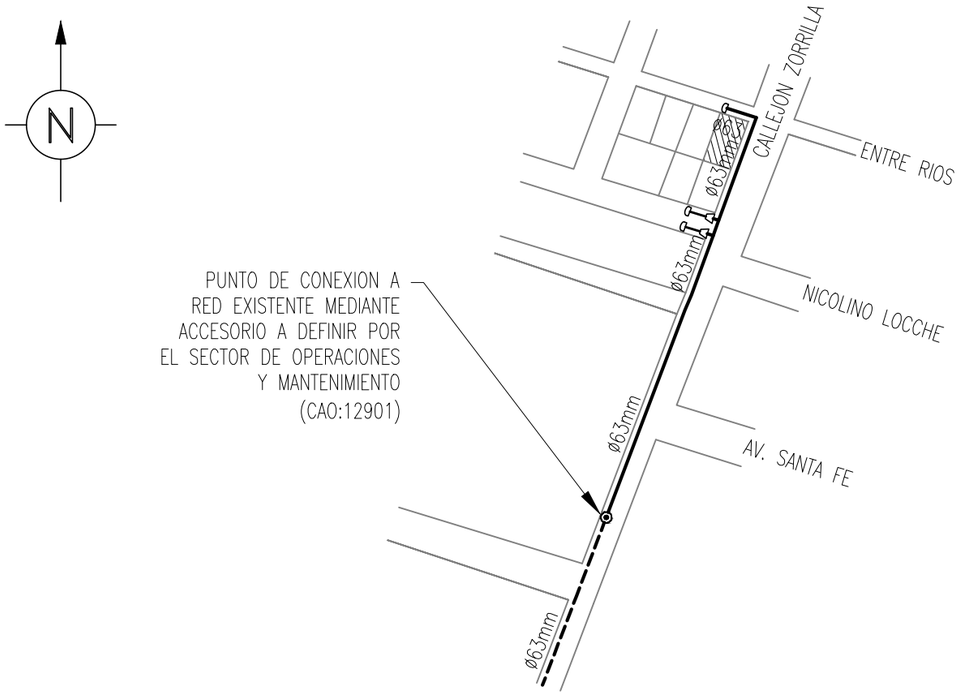

CONDICIONES TECNICAS	
NUMERO DE CLIENTES SOLICITANTES	1
NUMERO DE CLIENTES POTENCIALES	4
CAUDAL MAX. A SUMINISTRAR POR CLIENTE (m3/h)	3,0
PRESION DE SUMINISTRO MAXIMA (kg/cm2M)	1,5
PRESION DE SUMINISTRO MINIMA (kg/cm2M)	0,5
PRESION DE PRUEBA DE RESISTENCIA (kg/cm2M)	4,1
PRESION DE PRUEBA DE HERMETICIDAD (kg/cm2M)	4,1
GAS ODORIZADO	SI

SIMBOLOGIA	
	CAÑERIA A INSTALAR
	CAÑERIA EXISTENTE
	CAÑERIA PROY. CONSTRUCTIVO VIGENTE
	CAÑERIA PROPUESTA DE TRAZA VIGENTE
	TAPA CIEGA
	PUNTO DE CONEXION
	ACCESORIO TIPO WILLIAMSON
	VALVULA A INSTALAR
	VALVULA EXISTENTE
	REDUCCION CONCENTRICA
	ACCESORIO DE TRANSICIÓN ACERO-P.E.
	ESTACION REDUCTORA DE PRESION
	CMP

NOTA IMPORTANTE:
- PARA LA HABILITACION DE LA OBRA DEBERÁN DISPONERSE (EN CASO DE SER NECESARIOS) SERVICIOS DE SACRIFICIO PARA PURGAR LA CAÑERÍA DURANTE SU LLENADO CON GAS NATURAL.
LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE LOS MISMOS SERA DEFINIDA EN FORMA PREVIA A LA HABILITACIÓN DE LAS OBRAS.

NOTAS:
- LA RED SE CONSTRUIRÁ DE ACUERDO A LA NORMA "SISTEMA DE TUBERÍAS PLÁSTICAS DE POLIETILENO (PE) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS" NAG-140, LAS NORMAS NAG-100, NAG-113, NAG-108, NAG-153, LOS PLANOS TIPOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ECOGAS Y CLÁUSULAS GENERALES DE G.E.
- TODOS LOS MATERIALES PARA LA CONCRECION DE LA OBRA SERÁN PROVISTOS E INSTALADOS POR EL CONTRATISTA.
- LAS CANTIDADES DESCRIPTAS EN LA LISTA DE MATERIALES SON INDICATIVAS Y DEBERÁN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA DE FORMA PREVIA A LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA.
- LA TOTALIDAD DE LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ EN CALLES PÚBLICAS. CASO CONTRARIO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA OBTENDRÁ LAS AUTORIZACIONES DE PASO O CONVENIOS ANTE LOS ORGANISMOS Y/O PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS, SEGÚN CORRESPONDA.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA REALIZARA TODAS LAS GESTIONES ANTE LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES COMPETENTES, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS (MUNICIPIO, ETC.), CONFORME ART 16 NAG-113 Y CAP 8.4-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA DECLARA HABER ESTUDIADO EL ÁREA AFECTADA POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CONFORME ART 11 NAG-113 Y CAP 8.2-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA OBRA Y DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, EN SU CALIDAD DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GAS, SEGÚN NAG-113 Y NAG-140, DEBIENDO NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A ECOGAS, CUALQUIER SITUACIÓN QUE DETECTARE Y QUE JUSTIFIQUE UNA EVENTUAL MODIFICACIÓN DEL PRESENTE.
- PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN DE LÍNEA MUNICIPAL, LÍNEA CORDÓN CUNETA Y NIVELES DEFINITIVOS.
- LOS DIÁMETROS NO ESPECIFICADOS SON DE 50mm.
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ ENTRE 1,50m Y 3,0m DE LA LÍNEA MUNICIPAL, CONFORME A LO PRESCRIPTO POR NAG-140; EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE ENCUENTREN OBSTÁCULOS Y/O INTERFERENCIAS SE DEBERÁ RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN I/2315/12 "GUIA DE TRABAJOS EN PROXIMIDADES DE TUBERIAS CONDUCTORAS DE GAS".
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ COMO MÍNIMO, A 0,30m DE DISTANCIA EN TODO SENTIDO DE CUALQUIER OBSTÁCULO PERMANENTE QUE SE ENCONTRARE AL EFECTUAR EL ZANJEO.
- ES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LA CONTRATISTA Y EL FUTURO CLIENTE, LA REPOSICIÓN A SU CONDICIÓN ORIGINAL DE VEREDAS, PAVIMENTOS Y TODA OTRA INSTALACIÓN AFECTADA POR LA OBRA. LA MISMA SE EFECTUARA EN LOS PLAZOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y NORMATIVA VIGENTE.
- EL GAS Y EL TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA PRESENTE DISPONIBILIDAD SERÁN PROVISTOS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN ENARGAS N° 124/2018, DECRETO N° 892/2020 Y DEMÁS NORMATIVAS COMPLEMENTARIAS O QUE LAS REEMPLACE.

NOTA IMPORTANTE:
-EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE LA INSTALACIÓN DE LOS GABINETES (NICHOS) Y SERVICIOS DOMICILIARIOS EN LOS PREDIOS ADHERENTES, DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LA SECCIÓN 379 DE LA NAG-100.
-EL PROYECTO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL APLICABLE Y CONTAR PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, CON TODOS LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN, EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON INJERENCIA EN LA ZONA DE EMPLAZAMIENTO.
-LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS Y/O EL ESTUDIO AMBIENTAL REALIZADO Y VERIFICADO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NAG-153, DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL DISEÑO DE INGENIERÍA DESARROLLADO EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO.
-LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN RELACIÓN A TRABAJO EN EXCAVACIONES (EN PARTICULAR RES. SRT 503/14).
-VENCIDO EL PLAZO INDICADO EN ESTA PROPUESTA DE TRAZA Y NO HABIÉNDOSE PRODUCIDO EL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA DISPONIBILIDAD, LA QUE SE APROBARA PREVIO ANALIZAR SI HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO QUE HAGAN NECESARIA LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS PARA PROVEER DICHO CONSUMO.
-PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ CUMPLIMENTAR CON LOS REQUISITOS DEL ENARGAS (RESOLUCIÓN I/910) SEGÚN CORRESPONDA.
-EN LINEA A LO INDICADO POR EL ENARGAS EN NOTA ENRG/CAL/GD/D 2116 DE FECHA 06/03/2018, PARA LA UTILIZACIÓN DE TUBERÍAS DE POLIETILENO DE CALIDAD PE 100 Y DIÁMETROS IGUAL E INFERIOR A 63mm, SE DEBERÁ UTILIZAR SDR 11.
-PARA REDES DE PRESIÓN DE SUMINISTRO DE 4bar, EN DIÁMETROS DE CAÑERÍA ≥90mm, SE PODRÁ OPTAR POR INSTALAR CAÑO PE 80 SDR 11 O CAÑO PE 100 SDR 17,6, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NAG 140.

N°	Diám.(mm)	Esp.(mm)	%TFME / SDR	Tap.(m) Calz./Ver.	Dist. L.E.(m)	Norma / Especif.	Long.(m)
	Cañería						
21	63	5,8	11,0	0,80/0,60	1,5	NAG 140	190
20	50	4,6	11,0	0,80/0,60	1,5	NAG 140	20

Lista de Materiales

N°	Denominación	Norma / Especif.	Cantidad
01	SERVICIO INTEGRAL DE P.E. ø25mm, SEGUN GI/RG 10073 y AM/ING 5001	NAG 140	1

N°	Modificación	Fecha	Vence	Revisor
00	ORIGINAL S/ LYRA 31219 S/DR 1196/25	24/06/25	20/03/26	AR

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ECOGAS
GING / Estudios y Proyectos

Obra: PROVISIÓN DE G. N. A
CALLE CALLEJON ZORRILLA
Lugar: LA COLONIA-JUNIN-MZA

Parte: PROPUESTA DE TRAZA DE
RED DE DISTRIBUCIÓN 1,5 kg/cm2
EN POLIETILENO

Fecha: 24/06/25	Esc.: 1:2500	Reempl.:	C.Op.: SM	Tipo: PDT	Clase: R
Venc.: 20/03/26	Form.: A3	Revisor: AR	N°: 13613/000	Lámina: 1 de 1	Rev. 0